

**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
SUBDIRECCIÓN NACIONAL ACADÉMICA**

**CONVOCATORIA DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LOS PROGRAMAS DE
FORMACIÓN DE POSGRADOS, PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2024
SEDE CENTRAL Y SEDES TERRITORIALES**

- 1. Objeto de la convocatoria:** realizar la oferta académica de los programas de posgrado para los interesados en aspirar al proceso de inscripción, selección, admisión y matrícula para el primer periodo académico del año 2024.
- 2. Población objetivo:** aspirantes interesados a los programas de formación de posgrado en las áreas del conocimiento en Administración Pública que oferta la ESAP en los niveles de especialización y maestría.
- 3. Oferta, inscripción y proceso de admisión para los programas de posgrado que oferta la ESAP en los niveles de Especialización y Maestría.**

3.1. Programas de especialización.

3.1.1. Ofertar las siguientes cohortes de los programas de especialización que tendrán cobertura en la sede principal de Bogotá y a nivel nacional para el primer periodo 2024:

TERRITORIAL	MUNICIPIOS	PROGRAMA QUE SE DESEA OFERTAR
ANTIOQUIA	MEDELLIN	ESPECIALIZACIÓN EN PROYECTOS DE DESARROLLO
	ANDES	ESPECIALIZACIÓN EN PROYECTOS DE DESARROLLO
	APARTADO	ESPECIALIZACIÓN EN PROYECTOS DE DESARROLLO

TERRITORIAL	MUNICIPIOS	PROGRAMA QUE SE DESEA OFERTAR
	GIRALDO	ESPECIALIZACIÓN EN PROYECTOS DE DESARROLLO
	YARUMAL	ESPECIALIZACIÓN EN PROYECTOS DE DESARROLLO
ATLANTICO	SANTA MARTA	ESPECIALIZACIÓN EN PROYECTOS DE DESARROLLO
	VALLEDUPAR	ESPECIALIZACIÓN EN PROYECTOS DE DESARROLLO
	SUAN DE LA TRINIDAD	ESPECIALIZACIÓN EN PROYECTOS DE DESARROLLO
BOLIVAR	MONTERIA	ESPECIALIZACIÓN EN PROYECTOS DE DESARROLLO
	SINCELEJO	ESPECIALIZACIÓN EN PROYECTOS DE DESARROLLO
	SAN ANDRES	ESPECIALIZACIÓN EN PROYECTOS DE DESARROLLO
BOYACA	MONIQUIRA	ESPECIALIZACIÓN EN PROYECTOS DE DESARROLLO
CALDAS	MANIZALES	ESPECIALIZACIÓN EN PROYECTOS DE DESARROLLO
CAUCA	POPAYÁN	ESPECIALIZACIÓN EN PROYECTOS DE DESARROLLO
	ROSAS	ESPECIALIZACIÓN EN PROYECTOS DE DESARROLLO
CHOCO	QUIBDO	ESPECIALIZACIÓN EN PROYECTOS DE DESARROLLO

TERRITORIAL	MUNICIPIOS	PROGRAMA QUE SE DESEA OFERTAR
CUNDINAMARCA	FUSAGASUGA	ESPECIALIZACIÓN EN PROYECTOS DE DESARROLLO
	ZIPAQUIRA	ESPECIALIZACIÓN EN PROYECTOS DE DESARROLLO
	SAN UAN RIOSECO	ESPECIALIZACIÓN EN PROYECTOS DE DESARROLLO
	SOACHA	ESPECIALIZACIÓN EN PROYECTOS DE DESARROLLO
HUILA	FLORENCIA	ESPECIALIZACIÓN EN PROYECTOS DE DESARROLLO
META	SAN MARTIN DE LOS LLANOS	ESPECIALIZACIÓN EN PROYECTOS DE DESARROLLO
	SAN JOSE DEL GUAVIARE	ESPECIALIZACIÓN EN PROYECTOS DE DESARROLLO
NARIÑO	SAN PABLO	ESPECIALIZACIÓN EN PROYECTOS DE DESARROLLO
	IPIALES	ESPECIALIZACIÓN EN PROYECTOS DE DESARROLLO
	LINARES	ESPECIALIZACIÓN EN PROYECTOS DE DESARROLLO
NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA	ESPECIALIZACIÓN EN PROYECTOS DE DESARROLLO
	ARAUCA	ESPECIALIZACIÓN EN PROYECTOS DE DESARROLLO
RISARALDA	PEREIRA	ESPECIALIZACIÓN EN PROYECTOS DE DESARROLLO

TERRITORIAL	MUNICIPIOS	PROGRAMA QUE SE DESEA OFERTAR
TOLIMA	ARMENIA	ESPECIALIZACIÓN EN PROYECTOS DE DESARROLLO
	PLANADAS	ESPECIALIZACIÓN EN PROYECTOS DE DESARROLLO
VALLE	CALI	ESPECIALIZACIÓN EN PROYECTOS DE DESARROLLO
SEDE CENTRAL	BOGOTÁ Sede Central: No obstante, teniendo en cuenta la modalidad académica pueden inscribirse desde cualquier municipio del país.	ESPECIALIZACIÓN EN PROYECTOS DE DESARROLLO DISTANCIA
		ESPECIALIZACIÓN FINANZAS PÚBLICAS DISTANCIA
		ESPECIALIZACIÓN GERENCIA SOCIAL DISTANCIA
		ESPECIALIZACIÓN GESTIÓN PÚBLICA DISTANCIA
		ESPECIALIZACIÓN GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO URBANO Y REGIONAL DISTANCIA
		ESPECIALIZACIÓN ALTA DIRECCIÓN DEL ESTADO PRESENCIAL
		ESPECIALIZACIÓN FINANZAS PÚBLICAS VIRTUAL
		ESPECIALIZACIÓN GESTIÓN PÚBLICA VIRTUAL
ESPECIALIZACIÓN GERENCIA SOCIAL VIRTUAL		

TERRITORIAL	MUNICIPIOS	PROGRAMA QUE SE DESEA OFERTAR
		ESPECIALIZACIÓN PROYECTOS DE DESARROLLO VIRTUAL

Los programas en la modalidad Distancia se desarrollarán a través plataformas digitales (TEAMS, Moodle u otra que determine la ESAP) con una tutoría presencial durante el periodo académico por asignatura, siempre y cuando se concentren en un mismo municipio mínimo 15 estudiantes.

Los programas en la modalidad Virtual se desarrollan 100% con metodología virtual, a través de la plataforma Moodle u otra que determine la ESAP.

3.1.2. Inscripción a los programas de Especialización:

El procedimiento de inscripción, selección y admisión se encuentra definido en el documento "Instructivo de los Programas de Posgrados 2024- 1", documento que será publicado en la página web de la ESAP: www.esap.edu.co y regula la convocatoria de oferta académica, así como el proceso de inscripción, selección y admisión.

La inscripción se debe realizar de conformidad con los procedimientos establecidos en el Reglamento Estudiantil Único (Acuerdo 002 de 2018, modificado por el Acuerdo 002 de 2020), los términos del calendario académico de 2024, Resolución 1260 de 2023 y sus modificatorias, y las reglas de procedimiento definidos y contenidos en la presente oferta y en el documento "Instructivo de los Programas de Posgrados 2024- 1", que rige la convocatoria de inscripción, selección y admisión a los respectivos programas de posgrado, objeto de la oferta académica, quienes se inscriban declararán conocer y aceptar los mismos.

3.1.3. Proceso de selección y admisión de los programas de Especialización:

La prueba de admisión para los Programas de Especialización constará de la aplicación de una prueba de conocimientos. La calificación de la prueba se obtendrá de ponderar cada uno de los componentes de la siguiente manera:

Componentes	Porcentaje	N° de Preguntas
Conocimientos generales en Administración Pública	60%	30 preguntas
Conocimientos específicos de acuerdo con el programa de especialización a la que se presenta	40%	20 preguntas

El puntaje mínimo aprobatorio para la prueba de conocimientos será de 30 puntos sobre 50. Los aspirantes deben cumplir con la presentación de la prueba, en la hora y fecha asignada. Quien no la presente en los momentos señalados, quedará por fuera del proceso de selección.

Los admitidos se escogerán de la lista de estudiantes que hayan superado el puntaje mínimo establecido, en estricto orden de mayor a menor según la calificación obtenida como resultado de la prueba de conocimientos (prueba de admisión) en atención y consideración del número total de cupos de admisión al programa.

El aspirante que no cumpla con las condiciones técnicas mínimas, en cuanto a equipo de cómputo, conectividad y demás que sean contempladas en el instructivo o que no presenten la prueba en la hora y fecha asignada para el examen quedará inmediatamente por fuera del proceso de selección.

Criterios de desempate: Cuando se presente empate entre dos o más aspirantes, se aplicarán los siguientes criterios de desempate, en el siguiente orden:

1. El aspirante con mayor puntaje en las preguntas específicas.
2. El aspirante que se haya inscrito en primer orden de fecha y hora, conforme al registro del formulario de inscripción (sistema de información y registro – Aplicativo ARCA).

3.2. Programas de Maestría.

3.2.1. Ofertar las siguientes cohortes de los programas de maestría en la sede principal y en las sedes territoriales para el periodo académico 2024-1:

TERRITORIAL	CETAP	PROGRAMA QUE SE DESEA OFERTAR
ANTIOQUIA	MEDELLIN	MAESTRIA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA-MODALIDAD DISTANCIA
	MEDELLIN	MAESTRIA EN DERECHOS HUMANOS . GESTIÓN DE LA TRANSICIÓN Y POSTCONFLICTO
BOLIVAR	CARTAGENA	MAESTRIA EN DERECHOS HUMANOS . GESTIÓN DE LA TRANSICIÓN Y POSTCONFLICTO
BOYACA	TUNJA	MAESTRIA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA-MODALIDAD DISTANCIA
HUILA	NEIVA	MAESTRIA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA-MODALIDAD DISTANCIA
	NEIVA	MAESTRIA EN DERECHOS HUMANOS . GESTIÓN DE LA TRANSICIÓN Y POSTCONFLICTO-MODALIDAD DISTANCIA
META	VILLAVICENCIO	MAESTRIA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA-MODALIDAD DISTANCIA
NARIÑO	PASTO	MAESTRIA EN DERECHOS HUMANOS . GESTIÓN DE LA TRANSICIÓN Y POSTCONFLICTO - MODALIDAD DISTANCIA
NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA	MAESTRIA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA-MODALIDAD DISTANCIA

SANTANDER	BUCARAMANGA	MAESTRIA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA-MODALIDAD DISTANCIA
TOLIMA	IBAGUE	MAESTRIA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA-MODALIDAD DISTANCIA
VALLE	CALI	MAESTRIA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA-MODALIDAD DISTANCIA
SEDE CENTRAL	BOGOTA	MAESTRIA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA- MODALIDAD PRESENCIAL
		MAESTRIA EN DERECHOS HUMANOS . GESTIÓN DE LA TRANSICIÓN Y POSTCONFLICTO-MODALIDAD DISTANCIA

Los programas en la modalidad Distancia se desarrollarán a través plataformas digitales (TEAMS, Moodle u otra que determine la ESAP) con una tutoría presencial durante el periodo académico por asignatura, siempre y cuando se concentren en un mismo municipio mínimo 15 estudiantes.

3.2.2. Inscripción a los programas de Maestría.

El procedimiento de inscripción, selección y admisión se encuentra definido en el documento "Instructivo de los Programas de Posgrados 2024- 1", documento que será publicado en la página web de la ESAP: www.esap.edu.co y regula la convocatoria de oferta académica, así como el proceso de inscripción, selección y admisión.

La inscripción se debe realizar de conformidad con los procedimientos establecidos en el Reglamento Estudiantil Único (Acuerdo 002 de 2018, modificado por el Acuerdo 002 de 2020), los términos del calendario académico Resolución No. 1260 de 2023 y sus modificatorias y las reglas de procedimiento definidos y contenidos en la presente convocatoria y en el documento "Instructivo de los Programas de Posgrados 2024- 1", que rige la convocatoria de inscripción, selección y admisión a los respectivos programas de posgrado,

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: (+57 601) 7956110
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co

objeto de la oferta académica, y quienes se inscriban declararán conocer y aceptar los mismos.

3.2.3. Proceso de selección y admisión de los programas de Maestría.

El proceso de selección de los programas de Maestría de la Facultad de Posgrados comprenderá las siguientes etapas:

A. Una prueba de conocimientos con los siguientes componentes:

Componentes	Porcentaje	N° de Preguntas
Conocimientos generales en Administración Pública	25%	50 preguntas
Conocimientos específicos de acuerdo con el programa de maestría a la que se presenta	25%	
Prueba de comprensión de lectura en inglés	10%	10 preguntas

B. Entrevista y sustentación: se presentará una propuesta de investigación relacionada con una de las áreas temáticas del programa, ante uno o dos docentes; esta tendrá un porcentaje de 40%, sobre el valor de la prueba.

La sustentación de la propuesta de investigación versará sobre los siguientes ítems:

- Objetivos
- Justificación
- Metodología
- Marco Teórico

Para la entrevista no se requerirá la presentación de documento escrito que contenga la propuesta de investigación. Esta se podrá realizar de forma virtual o presencial, según se determine por las personas encargadas de aplicarla.

Los admitidos se escogerán de los aspirantes que hayan superado las pruebas de acuerdo con el puntaje mínimo establecido de la totalidad del proceso (prueba de conocimientos y entrevista), que corresponde a 60 puntos sobre 100, en estricto orden de mayor a menor según la calificación obtenida como resultado de la ponderación de los resultados obtenidos por cada aspirante en las etapas señaladas anteriormente en atención y consideración del número total de cupos de admisión del programa.

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: (+57 601) 7956110
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co

C. **Criterios de desempate:** Cuando se presente empate entre dos o más aspirantes, se aplicarán los siguientes criterios de desempate, en el siguiente orden:

1. El aspirante con mayor puntaje en la entrevista.
2. El aspirante con mayor puntaje en las preguntas específicas.
3. El aspirante que se haya inscrito en primer orden de fecha y hora, conforme al registro del formulario de inscripción (sistema de información y registro – Aplicativo ARCA).

Los aspirantes deben cumplir con la presentación tanto de la prueba como de la entrevista como parte del proceso de selección. Quien no cumpla con alguno de los dos momentos, quedará por fuera del proceso de selección.

4. Cronograma de la Convocatoria.

Las fechas, etapas, actividades, reglas, términos y condiciones de la presente convocatoria están definidas en la Resolución 1260 de 2023 “Por la cual se establece el calendario académico para la oferta y desarrollo de los programas de formación de pregrado y posgrado, para la vigencia del año 2024, a nivel nacional”.

5. Disposiciones Generales.

Los Directores Territoriales en sus respectivas sedes académicas, así como los Decanos en la sede principal en Bogotá, asumen la responsabilidad en la gestión académica que garantice la difusión y el desarrollo del procedimiento de inscripción, selección y admisión acorde con las especificaciones de la convocatoria de oferta académica y demás documentos e instructivos. Lo anterior, para garantizar la oferta, apertura y desarrollo de los programas curriculares de posgrados para la cohorte 2024-1, acorde con las condiciones y exigencias de calidad establecidas en la normatividad vigente en materia de educación superior y conforme la reglamentación académica interna.

Así mismo, asumirán la responsabilidad para la sostenibilidad académica de las cohortes en curso y de las nuevas aperturas, a fin de garantizar las condiciones de infraestructura, recursos humanos académicos, administrativos, técnicos y financieros, para el logro de las metas programadas, de conformidad con el plan de acción para la vigencia 2024.

La ESAP se reserva el derecho de modificar la oferta y decidir la apertura de los programas académicos, acorde con el cumplimiento de los requisitos y criterios de calidad académica exigidos para su desarrollo, conforme a la reglamentación

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: (+57 601) 7956110
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co

académica establecida, en especial, el Acuerdo 001 de 2018 – Régimen Académico y el Acuerdo 002 de 2018 modificado por el Acuerdo 002 de 2020 – Reglamento Estudiantil Único.

La autorización para la apertura de cohortes se hará con base en el número de estudiantes inscritos y admitidos. No obstante, la decisión final de apertura estará condicionada a que el cupo mínimo de estudiantes por grupo se mantenga según los rangos establecidos por la Dirección Nacional, una vez finalizado el periodo de matrículas extraordinarias.

La presente convocatoria se expide a los doce (12) días del mes de octubre de 2023.

Cordialmente,



GERMÁN ENRIQUE NOVÁ CALDAS
Subdirector Nacional Académico